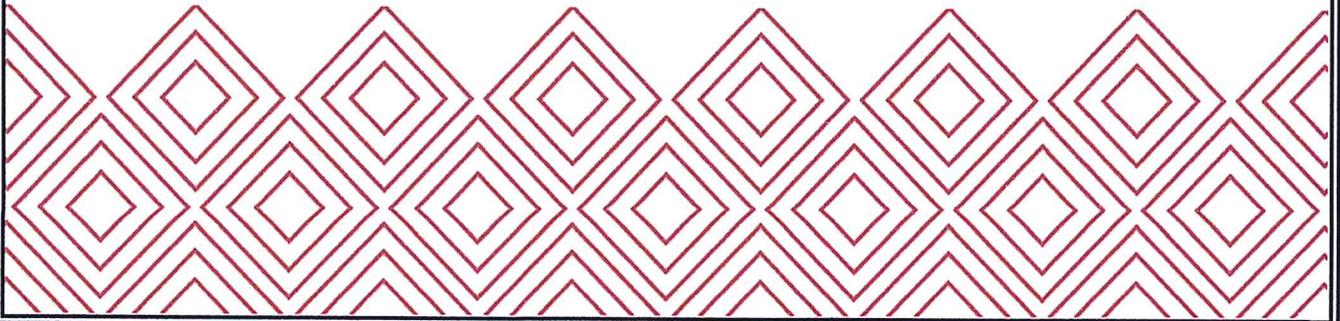


# **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**

<b>DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ PRESIDENTE</b>	
<b>DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO INTEGRANTE</b>	
<b>DIPUTADA LUISA CORTES GARCÍA INTEGRANTE</b>	
<b>DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA INTEGRANTE</b>	
<b>DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES INTEGRANTE</b>	

## **INTRODUCCIÓN**

El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al término de la presente administración tendrá una deuda pública que ascenderá a 18 mil 480 millones de pesos, incluyendo el financiamiento de \$3,500,000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos) autorizados por el Congreso del Estado mediante Decreto número 809 de fecha 03 de octubre del año dos mil diecinueve.

Ante el evidente endeudamiento que las administraciones del Poder Ejecutivo han heredado paulatinamente al Estado de Oaxaca en los últimos años, y con la intención de contener y evaluar el endeudamiento, esta Comisión Permanente de Evaluación de la Deuda Pública del Estado, analizará e implementará mecanismos que busquen fortalecer la responsabilidad hacendaria del Gobierno Estatal y que tengan por objetivo controlar el crecimiento de la Deuda Pública.

Para monitorear los niveles de endeudamiento, esta Comisión deberá darle seguimiento a la solvencia económica del Estado, promoviendo el uso racional de recursos públicos, y legislando la normatividad en materia para imponer sanciones más severas que erradiquen actos de corrupción y mal manejo de las finanzas públicas, con único objetivo de proteger el erario público.

Seremos una Comisión Permanente que sirva de contrapeso y que participe activamente en contra de un endeudamiento irresponsable e innecesario, evitando autorizar más deudas siniestras, que lleven a la entidad al borde de limitar su capacidad para mantener sus niveles de inversión con recursos de libre disposición.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se establece que para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será dictaminar, brindar Informes, opinar y emitir resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones, obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones conferidas a esta Comisión, establecidas por el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resulta necesario instituir un plan de trabajo, el cual establecerá de manera programada las tareas y trabajos legislativos de esta Comisión Permanente.

El presente Plan de Trabajo constituye una herramienta, para programar las tareas y trabajos legislativos de la Comisión, lo anterior con la finalidad de que esta se desempeñe de manera eficaz, oportuna y eficiente, para lograr resolver los problemas actuales materia de la deuda pública que enfrenta el Estado, proponiendo políticas públicas y acciones ante las diversas instancias federales y estatales.

## **MARCO JURÍDICO**

### **FEDERAL**

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.
- 4.-Código Fiscal de la Federación.
- 5.-Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 6.-Ley Federal de Deuda Pública.
- 7.-Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 8.-Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **ESTATAL**

- 1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 2.-Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- 3.-Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
- 4.-Ley de Deuda Pública del Estado.
- 5.-Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.-Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

### **NORMATIVIDAD INTERNA**

- 1.-Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- 2.-Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **MISIÓN**

La Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política de deuda pública del Gobierno Estatal, vigilando que se realice un manejo responsable y prudente de los pasivos públicos que satisfagan las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal con un nivel de costo y riesgo adecuado y sin riesgos, a fin de mantener y en su caso reducir la deuda pública, con el propósito de consolidar un Estado con crecimiento económico, equitativo, incluyente y sostenido, que mejore el bienestar de las y los oaxaqueños.

### **VISIÓN**

La visión de La Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado consiste en ser una Comisión, vigilante, eficiente y altamente productiva en materia de política de deuda pública, que participe activamente en contra de un endeudamiento irresponsable e innecesario, monitoreando la relación deuda/ingresos estatales, para evitar se vea afectada la calificación de la entidad.

### **OBJETIVO**

Dar un seguimiento proactivo de la deuda Pública, vigilando su evolución y revisando que se cumplan los objetivos que dieron origen a dicha deuda; de igual forma se implementaran políticas de deuda pública que permitan estabilizar y reducir el endeudamiento, para preservar la estabilidad económica.

## **LINEAS DE ACCIÓN**

### **I.- Agenda legislativa.**

Resolver y dictaminar propuestas legislativas, que permitan estabilizar y mejorar las condiciones de deuda pública.

Dotar de facultades y atribuciones a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, dentro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Analizar el marco normativo en la materia, para armonizarlo con la Legislación Federal y con las necesidades del Estado.

Establecer Mesas de trabajo con la Secretaria de Finanzas para realizar un análisis y diagnóstico objetivo de la deuda pública.

Proponer políticas y acciones en materia de deuda pública, que permitan imponer sanciones más severas que erradiquen actos de corrupción y mal manejo de las finanzas públicas y desvíó de recursos.

### **II.- Vinculación interinstitucional.**

Se implementaran mecanismos de colaboración y vinculación con la Comisión Permanente de Hacienda Pública del Congreso, a fin de analizar y discutir las iniciativas enviadas por el Gobernador de nuestro estado en materia de deuda pública.

## COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO

---

### H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

---

Se realizarán reuniones y mesas de trabajo con Titulares de las Secretarías, Dependencias Estatales y Municipales a fin de analizar temas relacionados con iniciativas en materia de política de deuda pública.

- Se realizarán reuniones, debates, diversas mesas de trabajo con Titulares de las Secretarías, dependencias estatales y municipales a fin de analizar temas relacionados con iniciativas en materia de política de deuda pública.

### **CALENDARIZACIÓN**

Con motivo del Plan de Actividades, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, realizará dos sesiones ordinarias cada mes que serán los días martes y jueves, según lo permitan las agendas de los Diputados integrantes de la Comisión y cuando lo determine la Presidencia de la misma.

Por lo que, las reuniones de trabajo entre el Secretarios Técnicos y asesores de la Comisión, se llevarán a cabo por convocatoria de la Secretaría Técnica.

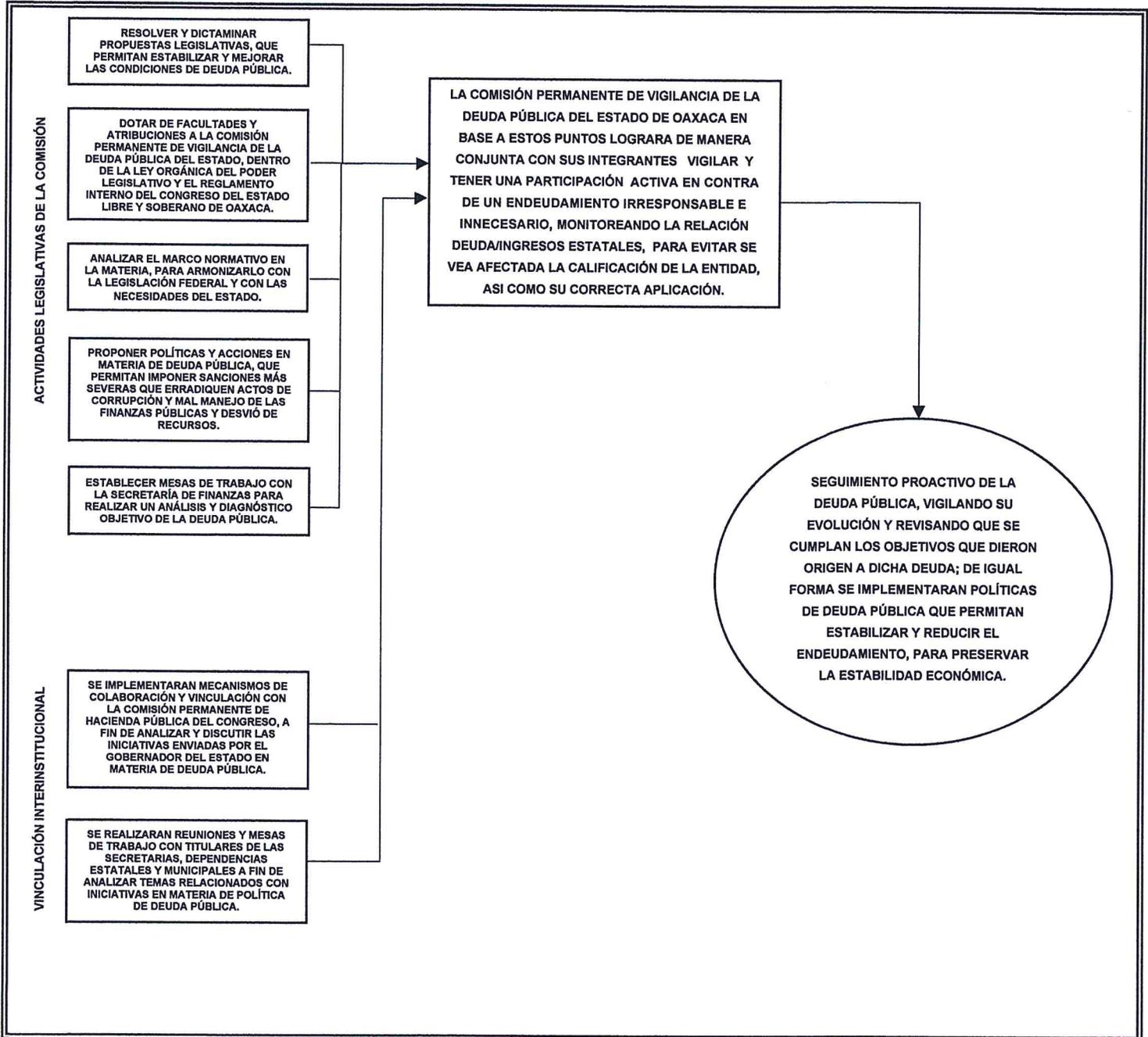
Se propone un plan anual de actividades basados en el siguiente cronograma:



# COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

## MATRIZ DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA  
DEL ESTADO**



**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTE**



**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE**



**DIP. LUISA CORTES GARCÍA  
INTEGRANTE**



**DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZA VALETA  
INTEGRANTE**



**DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES  
INTEGRANTE**